



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución 246/2009.

Demandante: Bouazzaqui El Madani.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Excossil, S.L.

Abogado: Abogado del Estado.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Servicio de Ejecución de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 246/2009 del Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Bouazzaque El Madani contra la empresa Fondo de Garantía Salarial Fogasa, y Excossil, S.L., sobre despido, se ha dictado el decreto de 19/1/2011, cuya parte dispositiva es el siguiente:

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja, cuyo importe total asciende a 4.254,15 euros.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excossil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)